



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00119-00

Vista la actuación surtida el Juzgado **Resuelve:**

1º Previo a decidir lo que en Derecho corresponda acerca del emplazamiento solicitado [013 expediente electrónico c1], se **requiere** al apoderado de la parte actora, para que, adelante la diligencia de notificación en las siguientes direcciones:

Residencia	cll. 11 # 11-34 villabel	Ciudad	Florida	Teléfono	6383808	Dirección Correspondencia (Selecione una)	<input checked="" type="checkbox"/>
(Oficina u Otra)	cll. SSA # 29-21	Ciudad	Bucaramanga	Teléfono o Fax	3156715332	Ext.	/
E-mail				Celular	3156715332		

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead3cbd61daf734e9dffae95d3a98b9cd40afcdac12acd32f306fd7433661707**

Documento generado en 20/03/2024 03:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 013 de 22 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.